En la ciudad de

Radainz dondo dico. Km. recorrido

la creación de una Central de Reservas de Alojamientos Turísticos para Emigrantes Extremeños, así como la realización de muestras de productos extremeños en las Asociaciones de Emigrantes.

Ambos Programas se consideran desde el Consejo de Comunidades Extremeñas de un gran interés para seguir desarrollando actuaciones en desarrollo de la Ley de la Extremeñidad, y dado que dicho programa está presentado por el conjunto de Cooperativas existentes, según recoge la Orden de Subvenciones, no es necesario promover la concurrencia pública de dicha subvención.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 7 del Decreto 77/1990 de la Junta de Extremadura, el Consejero de Bienestar Social

DISPONE

Conceder una subvención de diez millones de pesetas (10.000.000), a Quercus, Sociedad Cooperativa de Segundo Grado, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.05.313B.470.

Mérida, a 19 de abril de 1999.

El Consejero de Bienestar Social, GUILLERMO FERNANDEZ VARA.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

CORRECION de errores de la Orden de 8 de abril de 1999, por la que se publican los acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas de autobuses de la ciudad de Plasencia y de taxis en las ciudades de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia.

Advertido error en la inserción de la orden de 8 de abril de 1999, por la que se establecen los Acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre implantación de nuevas tarifas de autobuses de la ciudad de Plasencia y de taxis en la ciudades de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 45 de 17 de abril de 1999, se procede a su oportuna rectificación.

En el punto segundo, «sobre establecimiento de las tarifas de taxis de las ciudades de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia»; deben realizarse las siguientes modificiaciones:

| Badajoz donde dice: | Km. recorrido | 105 ptas, debe decir |
|-----------------------|---------------------|----------------------|
| | km. recorrido | 100 ptas. |
| donde dice: | Domingos y Festivos | 100 ptas. debe decir |
| | Domingos y Festivos | 125 ptas. |
| En la ciudad de | | |
| Cáceres donde dice: | Km. recorrido | 105 ptas. debe decir |
| | km. recorrido | 100 ptas. |
| donde dice: | Domingos y Festivos | 100 ptas. debe decir |
| | Domingos y Festivos | 125 ptas. |
| En la ciudad de | | |
| Mérida donde dice: | Km. recorrido | 105 ptas. debe decir |
| | km. recorrido | 100 ptas. |
| donde dice: | Domingos y Festivos | 100 ptas. debe decir |
| | Domingos y Festivos | 125 ptas. |
| En la ciudad de | | |
| Plasencia donde dice: | Km. recorrido | 105 ptas. debe decir |
| | km. recorrido | 100 ptas. |
| donde dice: | | 100 ptas. debe decir |
| | Domingos y Festivos | 125 ptas. |
| | • , | • |

105 ntas daha dacir

Mérida a 19 de abril de 1999.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda, MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 15 de marzo de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/14613.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto

2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 2.103 de L.A.M.T. Cabeza del Buey (Derivación a Monterrubio).

Final: Apoyo n.º 2.099 de L.A.M.T. Quintana (Derivación a Puerto Hurraco).

Términos municipale afectados: Monterrubio Serena, Benquerencia Serena, Puerto Hurraco, Castuera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados. Conductores: Aluminio. Acero. Longitud total en Kms: 13,570. Apoyos: Metálico. Hormigón.

Números total de apoyos de la línea: 93.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Camino vecinal Monterrubio de la Sere-

na - Puerto Hurraco - Castuera. Presupuesto en pesetas: 33.238.822.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-10.177/14.613.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de marzo de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO RESOLUCION de 31 de marzo de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-014503.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 5080 L.A.T.M. «Riego Habillas».

Final: Apoyo núm. 13 existente, misma línea.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 1,788. Apoyos: Metálico. Hormigón.

Números total de apoyos de la línea: 12.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «La Habillas» en el T.M. de Don

Benito.

Presupuesto en pesetas: 5.900.000.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-010177-014503.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo